LXII LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO
DIPUTADOS

Comprometidos con Guanajuato

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
PODER LEGISLATIVO
18 ABR. 2013
RECIBIDO
HORA 10:31
FOLIO

DIPUTADO FRANCISCO FLORES SOLANO
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Las Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 146 fracción II y 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, preséntese, ante el Honorable Congreso de la Unión, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de las Ley de Aguas Nacionales, recorriéndose el ya existente, con el propósito de dotar de facultades al municipio para convenir el intercambio de volúmenes de agua tratada por la municipalidad con concesionarios privados de agua subterránea extraída de pozos,** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los problemas asociados con el suministro, drenaje y tratamiento de las aguas, así como el impacto que éstos tienen en la vida nacional, hacen necesaria la creación de directrices que conjunten los intereses de todos los involucrados y favorezca su distribución, cuidado y sustentabilidad para las próximas generaciones. Establecer el acceso al agua como un derecho inalienable, así como garantizar la gestión integral de los recursos hídricos con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, constituyen los grandes retos del sector hidráulico; sólo asumiendo plenamente su solución se podrá asegurar la

permanencia de los sistemas que hacen posible satisfacer las necesidades básicas de la población.

Bajo este panorama, hoy en día México enfrenta graves problemas de disponibilidad, desperdicio y contaminación del agua.

Parte de esta problemática, se enfrenta con la construcción de la Infraestructura Hidráulica que permite satisfacer de agua a los diferentes sectores de la población: el agrícola, el industrial, el doméstico y de servicios y para la generación de energía eléctrica, entre otros.

Asimismo, el manejo inadecuado del recurso ha generado problemas como la proliferación de enfermedades, consecuencia de la falta de agua potable para consumo humano, así como por los altos niveles de contaminación del vital líquido, lo anterior atentando contra el abastecimiento suficiente para las generaciones futuras debido al agotamiento de los mantos freáticos.

En este sentido, el cuidado y mantenimiento de los acuíferos y cuencas hidrológicas resulta indispensable para distribuir el líquido entre la población satisfaciendo las necesidades de la población.

La disponibilidad de agua en el país presenta una desigual distribución y por tanto limita su aprovechamiento equitativo y sustentable.

De acuerdo a cifras de la Comisión Nacional del Agua, a principios de la década pasada la disponibilidad por habitante era de 4 mil 543 metros cúbicos anuales, y se estima que para el 2030 la disponibilidad sea de 3 mil 705 metros cúbicos anuales.

En México, la agricultura y la ganadería ocupan el primer lugar en consumo de agua con un 77% del agua que se utiliza en el país; En segundo lugar se encuentra la industria y la generación de energía con un

13%; En último lugar se encuentra el consumo doméstico con un 10% que, aunque es el más bajo en porcentaje, está por encima de la media mundial la cual es de un 8%.

Siendo el uso agrícola del agua el más importante en nuestro país, el cual en términos de la Ley se refiere a la utilizada para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial; resulta fundamental prever la posibilidad de reutilizar el agua denominada como tratada para fines de riego agrícola.

El subsuelo mexicano aloja gran número de acuíferos fuentes de agua que funcionan a la vez como vasos de almacenamiento, redes de acueductos y plantas de tratamiento naturales. Se han definido 653 acuíferos para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.

La importancia del agua subterránea es de mayor importancia en países como el nuestro en donde contamos con extensas regiones áridas, y en donde el subsuelo representa la principal y única fuente permanente de agua.

La creciente necesidad de lograr el equilibrio hidrológico que asegure el abasto suficiente de agua a la población se logrará armonizando la disponibilidad natural con las extracciones del recurso mediante el uso eficiente del agua.

México, un país rico en recursos naturales, obtiene el agua que consume la población de ríos, arroyos y acuíferos del subsuelo; Estos últimos se recargan de forma natural en época de lluvias.
Sin embargo, considerando que la época de lluvias tiene una duración promedio de cuatro meses, resulta una escasa captación y por consiguiente un bajo nivel de recarga desde la superficie; Aunado a esto,

del total de agua captada por lluvias, aproximadamente el 70% se evapora.

La desproporción que existe entre la cantidad de agua que se capta por escurrimiento y las extensiones territoriales que comprenden, aunado a la corta temporada de lluvias hace que la disponibilidad del agua sea cada vez menor.

Dada la importancia del agua, es vital utilizarla de amanera adecuada y racionalmente, colaborando con nuestro medio ambiente para preservar y arraigar la cultura del cuidado del agua.

Estamos aún a tiempo para combatir y aminorar la problemática de la escasez del vital líquido con acciones firmes como la reutilización de aguas residuales tratadas en el riego agrícola, las cuales garantizan una fuente constante y segura del líquido aun en los años más secos, aporte continuo de nutrientes y micro elementos para las plantas, ahorro en gastos de fertilización, y sobre todo coadyuvar en la eliminación del riego con aguas negras y la sustentabilidad del sistema.

México cuenta con una infraestructura de riego de 6.3 millones de hectáreas, lo cual nos ubica en el sexto lugar en el mundo; El 54% de esta superficie corresponde a 81 distritos de riego y 46 % a 39 mil unidades.

El volumen de agua total para consumo que se extrae de cauces, presas y acuíferos se aproxima a 74 kilómetros cúbicos al año, de los cuales la agricultura de riego utiliza el 83%, con eficiencias globales, es decir, considerando la conducción, distribución y la aplicación en la parcela en promedio del 45%, lo cual indica que se desperdician anualmente del orden 34 kilómetros cúbicos.

El aprovechamiento del agua reciclada en las áreas de riego, podría liberar volúmenes importantes, para ser utilizados en la dotación de agua potable a ciudades e industrias, así como para intensificar o ampliar las superficies de riego.

En México se riegan aproximadamente 28 mil hectáreas con aguas negras, lo cual trae riesgos como contagio de humanos y animales que manejan el agua o la toman; afectaciones del cultivo, especialmente los de consumo directo y en crudo; infiltraciones a los acuíferos y excedentes de riegos que llegan a ríos y otros cuerpos de agua.

La reutilización del agua residual depurada se basa, principalmente, en aprovecharla como agua de riego o de recarga, con el fin de incrementar los recursos hídricos de un sistema acuífero. Esta práctica podría contribuir a evitar los problemas que ocasiona el vertido de esta agua en cauces superficiales o en el mar, como: riesgos sanitarios, cambios en las características organolépticas, entre otros.

Este reuso permitiría que los recursos hídricos convencionales se destinen a cubrir aquellas demandas que exigen agua de mayor calidad.

Para el riego se requiere un nivel de calidad menos estricto, implica que la depuración que debe alcanzar durante el tratamiento no sea tan elevada.

La aplicación del agua depurada en el terreno supone una fase más del tratamiento, ya que al infiltrarse el agua a través de la zona no saturada se generan procesos físicos, químicos y biológicos que dan lugar a la disminución de su carga contaminante.

Es necesario que en el momento de diseñar un proyecto de riego con aguas residuales tratadas se tomen en consideración aspectos técnicos, sanitarios y legales.

Guanajuato no escapa de la problemática, pues aún y cuando no es un estado seco, el agua es hoy, en definitiva, un recurso escaso. Lo anterior en virtud de que se utiliza más agua de la que se dispone, en un orden de 1,400 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales alrededor de 1,200 tienen su origen en los acuíferos, déficit que genera abatimientos promedio entre los 2 y 3 metros anuales, razón por la cual debemos ser partícipes del problema y de la solución al mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo único.- Se adiciona el párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Aguas Nacionales para quedar como sigue:

Articulo 45.- (...)

Los municipios en el ejercicio de sus atribuciones podrán convenir el intercambio de iguales volúmenes de agua tratada por sus plantas de saneamiento con concesionarios privados de agua subterránea extraída de pozos agrícolas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se otorga un plazo de 180 días a las legislaturas de los estados para que armonicen sus legislaciones con la presente iniciativa.

Guanajuato, Gto., 18 de abril de 2013
Las Diputadas y los Diputados Integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del
Estado de Guanajuato

Dip. Francisco Javier Contreras Ramírez

Dip. Yulma Rocha Aguilar

Dip. Érika Lorena Arroyo Bello

Dip. Adrián Camacho Trejo Luna

Dip. Felipe de Jesús Orozco García

Dip. Guillermo Romo Méndez

Dip. Jorge Videgaray Verdad

Dip. José Gerardo Zavala Procell

Dip. Luis Felipe Luna Obregón

Dip. Pedro Chávez Arredondo

Dip. Roberto Mauricio Vallejo Rábago